



Unidad de Calidad Asistencial
MTM/MMS/vco



RESOLUCION EXENTA N° 8686

PUNTA ARENAS, 20 de Junio de 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1447 del 01 de Febrero de 2019 que establece el orden de Subrogancia del cargo de Subdirector de Operaciones del Hospital Clínico de Magallanes, Resolución Exenta RA N° 443/150/2019 del 29 de Enero de 2019 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogación de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud y,

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un Responsable Institucional del Plan de Contingencia frente a la interrupción del suministro eléctrico y agua potable, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DESIGNASE** al **Subdirector de Operaciones** del Hospital Clínico de Magallanes o quien subrogue, como **Responsable Institucional del Plan de Contingencia en caso de interrupción del suministro eléctrico y de agua potable.**

2. La presente designación no da derecho a mayor remuneración y debe entenderse sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Dirección HCM
Subdirección de Operaciones
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
Unidad de Calidad Asistencial
Oficina de Partes